**RESOLUCIÓN 184 DE 2022**
**(18 DE JULIO)**

*"Por la cual se acata un Fallo de Tutela, se reanudan y amplían parcialmente las fechas del cronograma de la convocatoria NETCP15092021-016 para proveer la vacante de Docente de Planta en dedicación de Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería, Área Ingeniería Aplicada del programa de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Surcolombiana"*

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**
En uso de las facultades conferidas mediante el artículo 31 del Acuerdo 075 de 1994 - Estatuto General de Universidad Surcolombiana, el Acuerdo 006 de 2015, modificado por los Acuerdos 003 y 020 de 2016, 026 de 2017, 022 de 2018 y

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Académico profirió el Acuerdo CA-008 del 27 de agosto de 2021, "Por el cual se aprueban los perfiles y se avala la apertura de la convocatoria para proveer cargos de planta docente tiempo completo y medio tiempo de la Universidad Surcolombiana".

Que mediante Resolución Rectoral 226 del 7 de septiembre de 2021, se convocó al Concurso de Méritos 2021 para proveer 35 cargos vacantes de Docentes de Planta en dedicación de tiempo completo y 10 cargos vacantes de docentes de planta en dedicación de medio tiempo para diferentes programas de la Universidad Surcolombiana.

Que mediante Resolución Rectoral 316 del 17 de diciembre de 2021, se modificó el Artículo 7°, parágrafo 1° del Artículo 21 y parágrafo 1° del Artículo 34 de la Resolución 226 del 7 de septiembre de 2021.

Que en la citada modificación se actualizó la versión y vigencia del formato para la presentación del proyecto de investigación por parte de los aspirantes preseleccionados en la convocatoria docente respectiva y teniendo en cuenta la gran cantidad de recursos de reposición y/o en subsidio de apelación interpuestos por los aspirantes no preseleccionados de las siete (7) Facultades y ante la fecha límite establecida para sus respectivas respuestas de conformidad con el cronograma establecido en la Resolución 226 de 2021, se redefinió el cronograma de la convocatoria.

Que encontrándose en la etapa de comunicación del cronograma de sustentaciones (hasta el 25 de marzo de 2022) contenida en el artículo 7 de la Resolución 226 de 2021, modificado por el artículo primero de la Resolución 316 del 17 de diciembre de 2021, se evidenció que no era posible darle continuidad a la misma y, por ende, pasar a la siguiente etapa que corresponde a la aplicación de las "Pruebas de Competencia", teniendo en cuenta que, para garantizar la presencialidad de los pares académicos en las sedes de la Universidad era necesario atender múltiples trámites contractuales y administrativos en el que prevalezcan plenamente los principios de transparencia, publicidad y economía para proveer el desplazamiento, alojamiento, alimentación y estadía de los evaluadores, los cuales se hacen más tardíos debido a la vigente Ley de Garantías Nacional.

Que en consecuencia, se expidió la Resolución Rectoral 066 del 25 de marzo de 2022 *"Por la cual se suspendió de forma temporal el cronograma contenido en el artículo 7° de la Resolución*

VIGILADA MINEDUCACIÓN

**RESOLUCIÓN 184 DE 2022**
**(18 DE JULIO)**

*226 del 07 de septiembre de 2021, modificado por el artículo 1 de la Resolución 316 del 17 de diciembre de 2021".*

Que superados los trámites administrativos mencionados, mediante Resolución 133 del 18 de mayo de 2022, se reanudó la convocatoria para proveer 35 cargos vacantes de Docentes de Planta en dedicación de Tiempo Completo y 10 cargos vacantes de Docentes de planta en dedicación de Medio Tiempo para diferentes programas de la Universidad Surcolombiana, a partir de la etapa de comunicación del cronograma de sustentaciones al correo suministrado por el aspirante seleccionado para la convocatoria de Planta. Igualmente, se modificó el cronograma general de la convocatoria, ajustando las fechas para la Prueba de Competencia en investigación y la Prueba de Aptitud Pedagógica, que deben ser aplicadas del 5 al 29 de julio de 2022.

Que la aspirante JENNIFER KATIUSKA CASTRO CAMACHO, a través de apoderado interpuso Acción Constitucional de Tutela con el ánimo de proteger sus derechos constitucionales presuntamente conculcados en cuanto a la convocatoria NETCP15092021-016 para proveer la vacante de docente de planta en dedicación de tiempo completo de la Facultad de Ingeniería, Área Ingeniería Aplicada del Programa de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Surcolombiana. Igualmente, solicitó como medida previa, suspender el concurso docente de planta NETCP15092021-016 para el cual concursa.

Que mediante Auto Interlocutorio T- 557 del 01 de julio de 2022, el Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito Judicial de Neiva, con radicado número 41 001 33 33 004 2022 00300 00, admitió la Acción de Tutela que interpuso a través de apoderado la señora JENNIFER KATIUSKA CASTRO CAMACHO, e igualmente concedió la medida provisional solicitada consistente en la suspensión inmediata de la Convocatoria para conformar el banco de profesores ocasionales y hora cátedra 2021-2026 expedidas por la Universidad Surcolombiana para la Facultad de Ingeniería; en concreto del concurso docente de planta NETCP15092021-016 para el cual concursa la señora JENNIFER KATIUSKA CASTRO CAMACHO, hasta tanto no se profiera Sentencia de Tutela dentro del asunto de la referencia.

Que por tal motivo, se expidió la Resolución Rectoral número 179 de 2022 de fecha 05 de julio de los cursantes *"Por la cual se acata una orden judicial y se suspende el cronograma de la convocatoria NETCP15092021-016 para proveer la vacante de Docente de Planta en dedicación de Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería, Área Ingeniería Aplicada del programa de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Surcolombiana".*

Que el día 14 de julio de 2022, el Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito Judicial de Neiva, profirió Fallo 051 contentivo de la Sentencia de primera instancia del proceso radicado con número 41 001 33 33 004 2022 00300 00, que interpuso a través de apoderado la señora JENNIFER KATIUSKA CASTRO CAMACHO ordenando lo siguiente:

> *"En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito Judicial de Neiva (H), administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,*

VIGILADA MINEDUCACIÓN

**RESOLUCIÓN 184 DE 2022**
**(18 DE JULIO)**

***F A L L A:***

*PRIMERO.- AMPARAR en forma transitoria los derechos fundamentales de acceso a cargos públicos, debido proceso, igualdad y trabajo; al igual que los principios de buena fe y primacía del derecho sustancial sobre el procedimental de la señora JENNIFER KATIUSKA CASTRO CAMACHO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.212.450, vulnerados por la UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA – COMITÉ DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DOCENTE.*

*SEGUNDO.- ORDENAR a la UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA – COMITÉ DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DOCENTE; que en el término de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia proceda a suspender los efectos del Oficio 2-CSED-307 de fecha 6 de junio de 2022; suscrito por la Vicerrectora Académica y Presidenta del Comité de Selección y Evaluación Docente; y de contera permita la continuación de la participación de JENNIFER KATIUSKA CASTRO CAMACHO, en el concurso docente de planta NETCP15092021-016; para lo cual deberá adoptar las acciones técnicas y administrativas necesarias para no afectar los derechos de la accionante y de los restantes participantes de la convocatoria y en todo caso garantizar la transparencia del concurso.*

*TERCERO.- ADVERTIR que el presente amparo es de carácter transitorio, por lo que sus efectos están condicionados a las resultas del proceso ordinario; bajo el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, estando la accionante conminada a interponer la referida acción en la oportunidad establecida.*

*CUARTO.- DENEGAR el amparo del principio de confianza legítima, conforme lo expuesto en la parte considerativa.*

*QUINTO.- LEVANTAR la medida provisional decretada por este despacho judicial, en auto fechado 1 de julio del 2022.*

*SEXTO.- NOTIFICAR la presente decisión a las partes en los términos del artículo 30 del Decreto 2591 de 1991, a través de los correos electrónicos previstos para notificación; al igual que atendiendo la Ley 2213 de 2022 y el Acuerdo No. PCSJA22-11972 del 30 de junio de 2022; expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.*

*( )"*

Que con el fin de acatar de forma integral el fallo mencionado, es menester reanudar y ampliar parcialmente las fechas del cronograma de la convocatoria NETCP15092021-016 para proveer la vacante de Docente de Planta en dedicación de Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería, Área Ingeniería Aplicada del Programa de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Surcolombiana, contenido en el Artículo 7 de la Resolución 226 del 7 de septiembre de 2021, modificado por el Artículo 1 de la Resolución 316 del 17 de diciembre de 2021, modificado parcialmente por el Artículo 2 de la Resolución 133 del 18 de mayo de 2022, suspendido mediante Resolución 179 del 05 de julio de 2022 en cuanto a la convocatoria NETCP15092021-016, toda vez que, al ser suspendido por motivo de la Acción de Tutela ya conocida, se suspendieron igualmente los desplazamientos por vía aérea, el alojamiento y la alimentación dispuestas para el Jurado par externo, así como se comunicó a los demás miembros del jurado y concursantes interesados en esta convocatoria lo dispuesto en Auto Interlocutorio T- 557 del 01 de julio de 2022, órdenes acatadas mediante la Resolución 179 de 2022, lo que inevitablemente afecta la

VIGILADA MINEDUCACIÓN

**RESOLUCIÓN 184 DE 2022**
**(18 DE JULIO)**

logística del concurso en general, siendo procedente reprogramar la fecha para la aplicación de las pruebas de idioma extranjero y de aptitud pedagógica a que tienen derecho tanto la accionante como los demás participantes preseleccionados en la mentada convocatoria, que estaba fijada para el día 19 de julio de 2022, por lo cual, se ampliará parcialmente la fecha establecida en el Artículo 7° de la Resolución 226 del 07 de septiembre de 2022 modificado por las demás disposiciones, incluyendo a la señora JENNIFER KATIUSKA CASTRO CAMACHO como PRESELECCIONADA y dándole la oportunidad para que continúe en concurso, tal como lo ordenó el Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito Judicial de Neiva (H).

En virtud de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1. ACATAR** de forma integral el Fallo de Tutela 051 del 14 de julio de 2022, contentivo de la Sentencia de primera instancia del proceso radicado 41 001 33 33 004 2022 00300 00 proferido por el Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito Judicial de Neiva Huila, interpuesto por la señora JENNIFER KATIUSKA CASTRO CAMACHO a través de apoderado.

**ARTÍCULO 2. REANUDAR** el cronograma contenido en el Artículo 7 de la Resolución 226 del 7 de septiembre de 2021, modificado por el Artículo 1 de la Resolución 316 del 17 de diciembre de 2021, modificado parcialmente por el Artículo 2 de la Resolución 133 del 18 de mayo de 2022, en cuanto a la convocatoria NETCP15092021-016 para proveer la vacante de docente de planta en dedicación de tiempo completo de la Facultad de Ingeniería, Área Ingeniería Aplicada del Programa de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Surcolombiana para la cual concursa la señora JENNIFER KATIUSKA CASTRO CAMACHO.

**ARTÍCULO 3. AMPLIAR** parcialmente para los aspirantes preseleccionados en las convocatoria número NETCP15092021-016 para proveer la vacante de docente de planta en dedicación de tiempo completo de la Facultad de Ingeniería, Área Ingeniería Aplicada del Programa de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Surcolombiana, las fechas establecidas en el cronograma contenido en el Artículo 7 de la Resolución 226 del 7 de septiembre de 2021, modificado por el Artículo 1 de la Resolución 316 del 17 de diciembre de 2021, modificado parcialmente por el Artículo 2 de la Resolución 133 del 18 de mayo de 2022, para la cual concursa la señora JENNIFER KATIUSKA CASTRO CAMACHO, así:

| ETAPAS EN LA CUALES SE REANUDA EL CONCURSO DE MÉRITO DOCENTE DE PLANTA | FECHAS |
|---|---|
| Comunicación del Cronograma de Sustentaciones al correo suministrado por el aspirante preseleccionado para la convocatoria de Planta. Este deberá consultar la respectiva citación. Responsable: Comité de Selección y Evaluación del Personal Docente (CSEPD) (Solo aplica para los aspirantes preseleccionados de la convocatoria número NETCP15092021-016) | Del 19 al 22 de julio de 2022 |

VIGILADA MINEDUCACIÓN

**RESOLUCIÓN 184 DE 2022**
**(18 DE JULIO)**

| | |
|---|---|
| Pruebas y su aplicación (Las pruebas de Competencias son las siguientes: a) Prueba de Competencia en investigación, b) Prueba de Aptitud Pedagógica (sustentación oral del proyecto de investigación y del microdiseño de una de las asignaturas para la cual ha sido convocado, c) Competencia en un idioma extranjero. (Solo aplica para los aspirantes preseleccionados de la convocatoria número NETCP15092021-016) | Del 23 de julio al 08 de agosto de 2022. |
| Evaluación de la Hoja de Vida (hasta 30 puntos), de los aspirantes que obtuvieron una valoración mínima de cuarenta y cinco (45) puntos en las pruebas de competencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 42° del Acuerdo del Consejo Superior Universitario N° 006 de 2015. (Los aspirantes que obtengan menos de (45) puntos se excluyen del concurso público de méritos). Responsable Comité de Selección y Evaluación del personal Docente. (Solo aplica para los aspirantes preseleccionados de la convocatoria número NETCP15092021-016) | Hasta el 19 de Agosto de 2022 |

**ARTÍCULO 4.** En todo lo demás, las Resoluciones 226 del 7 de septiembre de 2021, 316 del 17 de diciembre de 2021 y la Resolución 133 del 18 de mayo de 2022, permanecerán vigentes.

**ARTÍCULO 5.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Neiva, a los dieciocho (18) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

**NIDIA GUZMÁN DURÁN**
Rectora

**ZULLY PAOLA PINILLA ALDANA**
Secretaria General

VIGILADA MINEDUCACIÓN